



CODIGO	VERSIÓN NO. 2	TITULO
SG-PR174-V02	Página 1 de 7	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

OBJETIVO:

Describir claramente los pasos para evacuar las instalaciones de la Copropiedad Zona Franca del Pacifico, Zona Franca del Pacifico S.A., Operaciones y Casino de una forma rápida, segura y ordenada, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para tal efecto.

ALCANCE:

Este procedimiento aplica para los empleados de la Zona Franca del Pacifico, la Copropiedad Zona Franca del Pacífico, el personal de vigilancia y quienes se encuentren en las instalaciones al momento de poner en práctica el plan de evacuación.

DEFINICIONES:

EVACUACIÓN: Conjunto integral de procedimientos y acciones tendientes a desplazar personas amenazadas por un peligro, en una zona de alto riesgo conservando la seguridad.

COORDINADORES DE EVACUACIÓN: Personas responsables de las labores de coordinación y ejecución de procedimientos de evacuación de un área de la empresa en particular.

DETECCIÓN DEL PELIGRO: Es el tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.

ALARMA: Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro.

PREPARACIÓN PARA LA SALIDA: Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión para evacuar el personal hasta que empieza a salir la primera persona.

SALIDA DEL PERSONAL: Tiempo transcurrido desde que sale la primera persona, hasta que sale la última.

ELABORO	APROBO	ALCANCE	ACTUALIZO
D. CALIDAD	BERTHA C. ROJAS	GG/AF/AD/S/OP / GC/GQ	Jefe de Seguridad
FECHA: 30/04/2009	FECHA: 15/05/2009	ORIGINAL	FECHA: 28/08/2012





CODIGO	VERSIÓN NO. 2	TITULO
SG-PR174-V02	Página 2 de 7	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

REFERENCIA:

- NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC ISO 9001:2000
- NORMA INTERNACIONAL ISO 28000
- DECRETO 1295 DE 1994 SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

REGISTROS:

Informe Gerencial

PROCEDIMIENTO

Para ejecutar el plan de emergencia es necesario el respectivo plan de evacuación, así mismo deben estar señalizadas las dependencias, la puerta principal y las zonas de refugio.

PERFIL DE LOS COORDINADORES

Para cumplir con el plan de emergencias, el coordinador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Liderazgo
- Voluntad y espíritu de cooperación
- Conocimiento de las funciones

RESPONSABILIDADES

ANTES

- Garantizar la seguridad del personal en la empresa.
- Asegurarse de que los servicios de emergencias internos y externos sean informados y proporcionar los medios para que puedan colaborar adecuadamente.
- Tomar lista del personal.
- Recordar al personal la salida de emergencias.
- Recordar el punto final de la reunión.
- Verificar que se mantengan vigentes todas las medidas de apoyo del plan.





CODIGO VERSIÓN NO. 2 SG-PR174-V02 Página 3 de 7

TITULOPLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

DURANTE

- Recibir reporte del hecho, investigar la dimensión de la emergencia para definir si se declara o no la evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Verificar la lista de las personas presentes en el área.
- Estar pendiente que el personal evacue por las salidas de emergencias.
- Recordar el sitio de reunión final a quienes están evacuando.
- Verificar que el área queda completamente evacuada.
- Evitar el regreso de la personas.
- Verificar la lista en el sitio de reunión final.

DESPUÉS

- Restablecer las condiciones de funcionamiento normal de la empresa.
- Evaluar anualmente los resultados del plan.

SITIO DE REUNION FINAL

El sitio de la reunión final, estará ubicado en la zona verde (manzana K) frente a la Copropiedad y oficinas de la Zona Franca del Pacifico.

SISTEMA DE ALARMA

- Se utilizara un sistema de ALARMA semi-automática que active la sirena por medio de pulsadores.
- Cuando la ALARMA se active con el fin de ejecutar el PLAN DE EVACUACION, deberá hacerse pulsar los siguientes toques:

UN TOQUE DE 3 SEGUNDOS UNA PAUSA DE 2 SEGUNDOS UN TOQUE DE 3 SEGUNDOS UNA PAUSA DE 2 SEGUNDOS UN TOQUE DE 3 SEGUNDOS

 Ante todo deberá tenerse en cuenta que la demora en la notificación disminuirá el tiempo que los ocupantes de las instalaciones tienen disponible para poder evacuar.



DC

CODIGOVERSIÓN NO. 2TITULOSG-PR174-V02Página 4 de 7PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

PRÁCTICAS Y SIMULACROS

- El plan de evacuación deberá enseñarse a todo el personal y practicarse por lo menos dos (2) veces por año para asegurar su comprensión y operatividad.
- Durante el ejercicio deberá verificarse que el personal reconoce perfectamente lo siguiente.
- La señal de alarma
- Recorrido de ruta de salida
- Ubicación del sitio de reunión final
- Lo que debe hacer y esperar una vez controlada la emergencia

INSTRUCTIVO PARA TODO EL PERSONAL EN CASO DE EVACUACION

- Al escuchar el segundo toque del timbre realice parada de actividades.
- Al escuchar el tercer toque evacue de acuerdo con el procedimiento.
- Apague equipos, procesos que puedan generar el riesgo.
- Abandone su área de trabajo a paso rápido sin correr.
- Si tiene visitantes o contratistas llévelos con usted.
- Una vez abandone la edificación debe reunirse en la zona de refugio asignada.
- Espere el conteo por parte del coordinador de evacuación por áreas.
- No regrese al área de trabajo hasta que el Coordinador de la Emergencia lo ordene.
- Si es un usuario de computador deberá tener al día un back up en el área de sistemas.
- Al pasar por las puertas ciérrelas, así en caso de incendio, evitara la propagación rápida de fuego y humo a otras áreas de trabajo.
- Ayude a los limitados, mujeres embarazadas y personas nerviosas.
- Nunca se devuelva ya que va en contra al flujo de las personas, y pueden causar accidentes serios.
- En caso de humo camine a gatas.
- Si es mujer y tiene zapatos de tacones altos, guitar inmediatamente los zapatos.
- Si queda atrapado busque refugio, en un sitio seguro, mientras recibe asistencia.
- Siempre diríjase a la zona de refugio, en un sitio seguro, mientras recibe asistencia.
- Siempre diríjase a la zona de refugio y espere el conteo del coordinador.
- Nunca se dirija hacia un vehículo particular o el suyo, es prohibido salir de la zona de refugio durante una emergencia.



DC

CODIGO	VERSIÓN NO. 2	TITULO
SG-PR174-V02	Página 5 de 7	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

QUE HACER EN CASO DE:

INCENDIO:

DURANTE:

- Si el incendio es pequeño, trate de apagarlo con el extintor más cercano acorde al tipo de fuego.
- Procure retirar los objetos que sirvan de combustible al fuego.
- Si no está seguro de apagar el fuego, se debe informar de inmediato a Seguridad
- Si al salir encuentra HUMO salga arrastrándose lo más bajo posible (gateando) en dirección a la SALIDA DE EMERGENCIA.
- Evite el pánico, no corra, no grite, no haga ruidos innecesarios, no cause confusión.
- No intente actos heroicos que podrían lesionarle.
- Si la emergencia es clasificada como parcial, la evacuación se realizara de un área de mayor riesgo a un área de menor riesgo, obviamente lejos del área siniestalizada.
- Si el incendio es general, los coordinadores de evacuación con la coordinación del Jefe de Seguridad y Bomberos de turno, desalojaran de manera inmediata las instalaciones afectadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente Plan de Emergencia.

DESPUES:

- Concéntrese en la ZONA DE REFUGIO correspondiente.
- El jefe de Seguridad y los coordinadores del Plan de Emergencia determinarán el retorno a los sitios de trabajo.
- Colabore con las entidades estatales para la atención de la emergencia

QUE HACER EN CASO DE DE PERSONA BAJO FUEGO:

- Trate en lo posible de guitarse la prenda o las prendas que están incendiándose.
- Solicite ayuda.
- Si existe una fuente de agua cercana trate que la persona lesionada se bañe inmediatamente.
- Recuerde caer y rodar, por ningún motivo debe correr, esto se hace para intentar sofocar el fuego.
- Si se cuenta o dispone de alguna prenda fuerte o mantas, envuelva la persona en ella con el fin de sofocar el fuego.
- NO UTILICE EXTINTORES sobre la cara de la víctima, esto podría asfixiarle.





CODIGO \SG-PR174-V02

VERSIÓN NO. 2 Página 6 de 7 **TITULO**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

SISMOS:

 Durante un sismo el personal debe permanecer en un sitio seguro como debajo del marco de una puerta, debajo de un escritorio, cerca a columnas, etc.; luego de producido el sismo las oficinas deberán ser evaluadas por los coordinadores de cada área, personal de Bomberos y Brigadistas, informando de cualquier anomalía estructural al Jefe de Seguridad, quien verificara y tomara la decisión con la Gerencia General de iniciar el proceso de Evacuación de acuerdo a los procedimientos establecidos en caso de ser necesario.

EXPLOSIONES Y ATENTADOS:

AMENAZA POR EXPLOSION DE BOMBA:

- Si se conoce la ubicación de la bomba se evacuará primero el área de mayor amenaza y a criterio del Jefe de Seguridad y la Gerencia General se iniciara el proceso de evacuación de todas las oficinas, ubicándose todos los empleados en el lugar destinado para tal fin.
- En caso de explosión inminente los empleados deben alejarse de ventanas y buscar refugio debajo de escritorios, colocando las sillas como protección.

ANTE LA EXPLOSION DE UNA BOMBA:

- Una vez se haya producido la explosión por atentado en cualquiera de las aéreas, se deberá evacuar de inmediato las instalaciones mientras se revisa toda el área en compañía de personal experto del Grupo Antiexplosivos de la Policía, Ejercito, DAS.
- Para estos casos la Brigada de Emergencia en compañía de Bomberos y Paramédicos y en coordinación con el Jefe de Seguridad reaccionarán de acuerdo a las consecuencias generadas por la explosión.

RECUPERACION Y RESTAURACION DE LAS OPERACIONES

Una vez ocurrida la emergencia y luego que se determine que no hay riesgos presentes relacionados con sismos, incendios, atentados terroristas y demás amenazas que puedan afectar las instalaciones y normal desarrollo de la organización, se realizarán todas las actividades necesarias para retornar los diferentes sistemas y servicios básicos (energía, agua, gas, teléfonos, internet, alcantarillado, operaciones, etc.) por parte del área de mantenimiento, bomberos y





CODIGO SG-PR174-V02 VERSIÓN NO. 2 Página 7 de 7 **TITULO**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

seguridad de la empresa, donde se inspeccionará y evaluará los posibles daños a la infraestructura y así se pueda autorizar el restablecimiento normal de las operaciones si las condiciones así lo permiten en el menor tiempo posible. Debe tomarse en consideración la seguridad de los empleados y la protección de la infraestructura e información importante de la empresa.

A tales efectos, el Coordinador de Emergencias o cualquier otro funcionario designado por la Gerencia General debe:

- a. Asegurar que se identifiquen las posibles instalaciones o áreas que pueden ser ocupadas y utilizadas para que el personal retorne nuevamente a sus labores.
- Debe asegurar que se identifiquen los riesgos eléctricos, químicos y estructurales en las áreas afectadas.
- b. Gestionará todas las medidas y acciones pertinentes para la reparación o restitución de infraestructura, equipos y materiales afectados en las diferentes áreas de la organización que pudiesen haber sido destruidos durante la emergencia.
- c. Para casos donde se observe o detecte que exista un riesgo latente que pueda afectar las personas del proceso, en primera instancia se asegurará y aísla, procediendo a la reubicación y traslado de personas y equipos a otra área más segura ya sea interna o externamente, debidamente pre-inspeccionada por personal competente.